

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GALEANA, CHIH. Relación de Bienes Muebles que componen su patrimonio Al 31 de marzo de 2026		
Código	Descripción del Bien	Valor en libros
CBM 5111-0001	1 ESCRITORIO DE MADERA GRANDE	0.00
CMB 5111-0002	1 ESCRITORIO DE MADERA MEDIANO	0.00
CMB 5111-0003	1 MUEBLE PARA COMPUTADORA	0.00
CMB 5111-0004	1 ESCRITORIO METAL	0.00
CMB 5111-0005	1 LIBRERO	0.00
CMB 5111-0006	1 ESTANTE NEGRO	0.00
CMB 5111-0007	1 ARCHIVERO	0.00
CMB 5111-0008	1 ESCRITORIO OFICINA	0.00
CMB 5151-0001	COMPUTADORA PORTATIL MARCA X5550	0.00
CMB 5151-0002	CPU ACER	0.00
CMB 5151-0003	MONITOR MARCA ACER	0.00
CBM 5151-0004	Maquina Escribir marca BROTH	0.00
CBM 5151-0005	Cpu marca DELL	0.00
CBM 5151-0006	Monitor Marca DELL	0.00
CBM 5651-0001	TELEFONO ATLINE	0.00
CBM 5651-0002	TELEFONO TELMEX	0.00
CBM 5651-0003	TELEFONO PANASONIC	0.00
CBM 5191-0001	1 LAVADORA	0.00
CBM 5191-0002	1 SECADORA	0.00
CBM 5191-0003	1 MICROONDAS	0.00
CBM 5191-0004	1 REFRIGERADOR	0.00
CBM 5191-0005	1 ESTUFA GRIS	0.00
CMB 5411-0000	NISSAN BLANCA TIPO PICKUP	0.00
CMB 5411-0001	FORD ESCAPE	0.00
CBM 5151-0007	IMPRESORA MARCA EPSON L4260	5,599.00
CBM 5311-0001	SILLA DE RUEDAS	3,650.00
CMB 5311-0002	SILLA DE RUEDAS	3,900.00
CMB 5151-0008	MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L6370	7,843.96

NOTA ADICIONAL:

Este formato cumple con los procesos de **rendición de cuentas y transparencia** de los entes públicos, por lo que además de presentarlo ante el Órgano Fiscalizador conforme a los Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, es importante que dicha información **se difunda en la página electrónica de internet del propio ente público**, a más tardar **30 días después del cierre del período que corresponda**; de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en los términos del Título Quinto de la citada Ley; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en las Normas y Criterios expedidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, en apego al artículo 58 de la LGCG, esta información deberá permanecer disponible en internet la información correspondiente a los últimos seis ejercicios fiscales.